



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9605 /2012.-

ARICA, 28 DE DICIEMBRE 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°8586, de fecha 20 de Noviembre de 2012 y Memorandum N°1280, de Relaciones Públicas, de fecha 19 de Diciembre de 2012, viene en contratar los servicios a Honorarios, a don Juan Coscio Millafil, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa denominado "Feliz Año Nuevo 2013".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Juan Coscio Millafil.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 20 de Diciembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JUAN COSCIO MILLAFIL**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

CARLOS CASTILLO GALLEGULLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.



SALVADOR URBUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DON JUAN COSCIO MILLAFIL

En Arica, a 20 de Diciembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S); don **FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO**, chileno, Ingeniero Comercial, R.U.T. N° 6.301.360-9, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JUAN COSCIO MILLAFIL**, R.U.T. N° 17.115.403-0, con domicilio en Pob. Juan Pablo II, Pje. 7 N° 3408, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8586 y al Memorandum N° 1280, de Relaciones Públicas, de fechas 20 de Noviembre y 19 de Diciembre del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **JUAN COSCIO MILLAFIL**, por concepto de presentación artística, (Grupo Musical), a realizar el día Lunes 31 de Diciembre del año en curso, en Sector Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Feliz Año Nuevo 2013"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 666.667.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9389, de fecha 18 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JUAN COSCIO MILLAFIL
R.U.T. 17.115.403-0


FNJ/CCG/RMP/emc.
20/12/2012



632/2012